



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

Expte.: 1642-12

BUENOS AIRES, 7 SET 2012

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO con motivo del vencimiento de la contratación del servicio de antivirus corporativo, informó que resulta indispensable realizar una nueva contratación de dicho servicio para un total de CIENTO DIEZ (110) licencias por el término de DOS (2) años para todas las computadoras (Computadoras Personales, Notebooks y Servidores) del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informa que resulta indispensable la contratación de marras para el desenvolvimiento y cumplimiento de las funciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

Que a tal efecto dicho Departamento solicitó TRES (3) cotizaciones a las firmas: "PANDA SECURITY", "GREENSOFT S.R.L.", "DRUIDICS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.R.L.", para la provisión del mencionado servicio.

Que la SUBÁREA SISTEMAS dependiente del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, informó que los TRES (3) presupuestos cumplen con lo solicitado.

Que del análisis de los presupuestos presentados por las distintas empresas el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO propuso adjudicar la contratación a la firma GREENSOFT S.R.L. por resultar la oferta más conveniente.

Que el importe total del servicio a contratar asciende a PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 22.499,95.-) IVA incluido, por el término de DOS (2) años.

Que este proceso de selección se llevó a cabo bajo la modalidad de trámite simplificado, conforme las previsiones del artículo 10 del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS)



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

Expte.: 1642-12

///2

aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 3 d e fecha 31 de julio de 2007 (B.O. 9/8/07), modificada por Resolución ERAS N° 26 de fecha 22 de diciembre de 2011 (B.O. 6/1/12).

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informó que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que han tomado la intervención que les compete el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la señora Directora Dra. Mariana García Torres deja constancia que suscribe la presente con sustento en el párrafo tercero del artículo 6° de la Resolución ERAS N° 7/10.

Que el DIRECTORIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución en los términos del artículo 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 (B.O. 2/3/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR  
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudícase a la empresa GREENSOFT S.R.L. la contratación de un servicio de Antivirus Corporativo para un total de CIENTO DIEZ (110) licencias por el término de DOS (2) años para todas las computadoras (Computadoras Personales, Notebooks y Servidores) del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por un importe total de PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 22.499,95.-) IVA incluido, conforme a su oferta de fecha 8 de agosto de 2012; ello de acuerdo a las previsiones del artículo 10 del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 3/07, modificada por la Resolución ERAS N° 26/11.



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

Expte.: 1642-12

///3

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a emitir la correspondiente orden de contratación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 26

**Firmas:**        **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**  
                      **Dra. Mariana García Torres - Directora.**

Aprobada por Acta de Directorio Nº 10/12

**Firma:**        **Dra. Patricia Susana Prono - Secretaria Ejecutiva**